seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NuemIdg4Y7bHs0lv2B2tWQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100315676	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15124880	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/11/2026	24:00 Horas Del	06/07/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.764.520-5
DIRECCIÓN	CR 78 B 2 B SUR 33	TELÉFONO	3194025072
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	No. DOC. IDENTIDAD	901.465.133-5
DIRECCIÓN	AV 38 DIAGONAL 55-89 PISO 03 EDIFICIO MAC 10 DEL MUNICIPIO D	TELÉFONO	6047944
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	No. DOC. IDENTIDAD	901.465.133-5
DIRECCIÓN	AV 38 DIAGONAL 55-89 PISO 03 EDIFICIO MAC 10 DEL MUNICIPIO D	TELÉFONO	6047944

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 327-CD-2026, CUYO OBJETO ES:

INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN LOCATIVA PARA LA ZONA QUIRÚRGICA, ÁREA DE PREPARACIÓN, FARMACIA VETERINARIA, CONSULTORIOS, ÁREAS DE RECUPERACIÓN, GATERAS, ZONA DE SEMOVIENTES Y ACCESO, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DESTINADOS AL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE FAUNA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/11/2026	24:00 Horas Del 06/01/2028	25.161.754,20	73.417,17
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/11/2026	24:00 Horas Del 06/11/2027	25.161.754,20	62.904,39
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/07/2027	24:00 Horas Del 06/07/2032	25.161.754,20	314.866,61
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/11/2026	24:00 Horas Del 06/07/2030	6.290.438,55	57.647,99
		TOTAL ASEGURADO	$ 81.775.701,15	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
L&M SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	508.836,16
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	508.836,16
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	97.628,87
TOTAL A PAGAR	$	611.465,03

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/11/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100315676	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15124880	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/11/2026	24:00 Horas Del	06/07/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- MUNICIPIO DE BELLO - NIT 890980112-1
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE - 901465133-5

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2j84CxoBysnNkKG/Ij+vsQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100085958	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15124886	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/11/2026	24:00 Horas Del	06/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.764.520-5
DIRECCIÓN	CR 78 B 2 B SUR 33	TELÉFONO	3194025072
ASEGURADO	JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.764.520-5
DIRECCIÓN	CR 78 B 2 B SUR 33	TELÉFONO	3194025072
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90018722973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 327-CD-2026, CUYO OBJETO ES:

INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN LOCATIVA PARA LA ZONA QUIRÚRGICA, ÁREA DE PREPARACIÓN, FARMACIA VETERINARIA, CONSULTORIOS, ÁREAS DE RECUPERACIÓN, GATERAS, ZONA DE SEMOVIENTES Y ACCESO, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DESTINADOS AL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE FAUNA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	580.437,00
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
L&M SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	580.437,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	580.437,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	111.233,03
TOTAL A PAGAR	$	696.670,03

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/11/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100085958	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15124886	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/11/2026	24:00 Horas Del	06/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- MUNICIPIO DE BELLO - NIT 890980112-1
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE - 901465133-5

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JG INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

LA COMPAÑÍA AMPARA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES INCLUIDOS DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y EXTRA-PATRIMONIALES INCLUIDO EL DAÑO MORAL SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DAÑO FISICO DEMOSTRABLE O A LA VIDA EN RELACION , QUE CAUSE EL ASEGURADO CONTRATISTA EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, HASTA POR EL LÍMITE AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO Y SE CAUSEN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Bello, EDUNORTE, procede a la revisión de la garantía que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas con la suscripción del contrato 327-CD-2026.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE BELLO-EDUNORTE-			
CONTRATISTA:	JG INGENIEROS CIVILES S.A.S CON NIT 900.764.520-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO CON C.C 71.795.594			
ASEGURADOS:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE BELLO -EDUNORTE- Y MUNICIPIO DE BELLO NIT. 901.465.133-5			
CONTRATO N°:	327-CD-2026			
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA PARA LA ADECUACION LOCATIVA PARA LA ZONA QUIRURGICA, AREA DE PREPARACION, FARMACIA VETERINARIA, CONSULTORIOS, AREAS DE RECUPERACION, GATERAS, ZONA DE SEMOVIENTES Y ACCESO, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DESTINAADOS AL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, DEL CENTRO DE ATENCION DE FAUNA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA			
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESO ($125.808.771).			
ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL			
FECHA DE EXPEDICION:	06 DE NOVIEMBRE DE 2026			
N° DE PÓLIZAS:	DE CUMPLIMIENTO N°	M-100315676 ANEXO 0		
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	M-100085958 ANEXO 0		
GARANTIAS OTORGADAS:	**Estado de Garantía**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Desde	**Hasta**	
		D/M/A	**D/M/A**	
CUMPLIMIENTO:	Aplica	**06/11/2026**	**06/01/2028**	$25.161.754,20
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:	Aplica	**06/11/2026**	**06/07/2030**	$6.290.438,55
CALIDAD DEL SERVICIO	Aplica	**06/11/2026**	**06/11/2027**	$25.161.754,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Aplica	**06/07/2027**	**Tiene vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo**	$25.161.754,20

			a satisfacción	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Aplica	**06/11/2026**	**06/07/2027**	$ 350.181.000,00
LINK DE VERIFICACION DE GARANTÌA:	https://productos.mundialseguros.com.co/			

Revisada la garantía reseñada previamente con la póliza de cumplimiento N° M-100315676 ANEXO 0 y de responsabilidad civil extracontractual N° M-100085958 ANEXO 0, emitidas por SEGUROS MUNDIAL, se constata que el amparo, suficiencia y cobertura se ajustan a lo estipulado en el Contrato N°. 327-CD-2026 firmado por las partes el día 05 de noviembre de 2026, por lo tanto, la misma se revisa, por parte de Johan Sebastián López Gallego como profesional jurídico.

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato. 2.El o los Supervisores del presente contrato deberán en caso de ser necesario; solicitar la actualización de las pólizas cuando se firme el acta de inicio; actualización que deberá hacerse en un tiempo No superior a Cinco (05) días hábiles y para lo cual deberá efectuarse una nueva verificación y aprobación final de Garantías. 3. En caso de ampliación y/o adición, los Supervisores del presente contrato deberán realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas en tiempo o valor según aplique, el supervisor deberá diligenciar el auto aprobatorio de garantías de las mismas. 4. Es obligación de los Supervisores del respectivo contrato, que toda solicitud realizada a la aseguradora, sus respuestas, y demás documentos, deben constar en la carpeta contractual del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los 06 días del mes de noviembre de 2026.

DAVID ANTONIO SOTO
Secretario General (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Johan Sebastian Lopez Gallego – Abogado contratista		06/11/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo – Jefe de Contratación		06/11/2026
Aprobado por:	David Antonio Soto – Secretario general (E)		06/11/2026